



Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

BANDO

ZONAS DE BAÑO (piscinas y río Duero)

Ante la nueva situación generada en la localidad burgalesa de Aranda de Duero se hace obligatorio adoptar medidas que implican **abstenerse del baño en la zona del río Duero** y controlar el aforo en la playa fluvial, así como la observancia de la obligación de tener en todo momento puesta la **mascarilla** y atender el **distanciamiento social mínimo de 2 metros** tal y como establece la legislación (y así está especificado en la cartelería). Asimismo, recordamos que no se debe abandonar material (bolsas, basura, guantes, mascarillas, latas, papel, etc.) que pueda contribuir a la propagación del virus.

Recordamos que la Junta de Castilla y León recomienda que se **restrinja al máximo el contacto social, que se eviten reuniones de más de 10 personas** y que se limite al máximo la exposición en lugares cerrados.

Rogamos entiendan la necesidad de tomar estas medidas en un momento crítico, pero este Ayuntamiento considera que la prevención y la salud está por encima de cualquier otro interés

Alcaldesa-Presidenta: D^a: M^a Luisa Aguilera Sastre.

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz

Plaza Mayor, 1, San Esteban de Gormaz. 42330 Soria. Tfno. 975 35 00 02. Fax: 975 35 02 82



Cód. Validación: 9ZV5F35FMINZD2FPHF9NKRDX | Verificación: <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1